



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA,
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR
INDUSTRIA 2017.**

Santiago, 16 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0533

VISTOS:

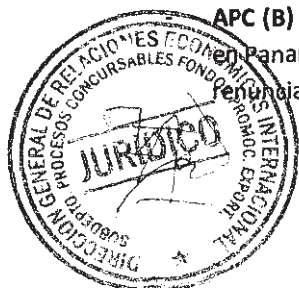
Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) y 12 letra h) del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, N° J-0994, N° J-995, N° J-1316 y N° J-1322, todas de 2016, N° J-342, de 2017; el Memorandum N° 4148 del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realizando para ello una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones sector Industria, ProChile estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0994, de 25 de agosto de 2016, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó ProChile para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector industrias. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó ProChile para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-0995, de 25 de agosto de 2016.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, ProChile levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl acta de fecha 6 de octubre de 2016, en la que se dejó constancia de los proyectos presentados al día y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, ProChile notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.



4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industria y Servicios, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de dos rankings, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y al puntaje final obtenido por cada uno, dictándose, respecto del concurso relativo al sector Industria, la Resolución N° J-1316, de 16 de diciembre de 2016, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados a dicho concurso, modificada por la Resolución N° J-1322, de 21 de diciembre de 2016 y la Resolución N° J-342, de 27 de marzo de 2017.
5. Que, dentro de los proyectos adjudicados por la Resolución N° J-1316, de 16 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución N° J-1322, de 21 de diciembre de 2016, se encuentran los siguientes:
 - **APC (B) - 17503 – 20160912**, denominado “Proyecto de Encadenamiento en el sector de la construcción de Panamá”, presentado por la entidad Cámara Oficial Chileno-Panameña de Comercio Asociación Gremial.
 - **APC (B) - 17625 – 20160916**, denominado “Proyecto de prospección para la industria farmacéutica chilena en Panamá”, presentado por la entidad Cámara Oficial Chileno-Panameña de Comercio Asociación Gremial.
6. Que, dentro de los proyectos adjudicados por la Resolución N° J-1316, de 16 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución N° J-342, de 27 de marzo de 2017, se encuentran los siguientes:
 - **APC (B) – 18176 – 20160927**, denominado “Promoción Revestimiento Innovador Antibacteriano de Piedra de Cobre Natural (tipo Cerámica)”, presentado por la empresa Sociedad Constructora del Pangue Limitada.
 - **APC (B) – 18064 – 20160927**, denominado “Ropa Médica Desechable: Oportunidad en Costa Rica.”, presentado por la empresa Comercializadora El Valle SpA.
 - **APC (B) – 18049 – 20160926**, denominado “Armando Redes de Negocios para Promover Manufactura en Cobre”, presentado por don Sergio Roberto Rojas Soto.
 - **APC (B) – 18215 – 20160928**, denominado “Ferias Inmed 2017”, presentado por la empresa Inmed S.A.
7. Que las señaladas adjudicaciones fueron notificadas a los postulantes aludidos por carta certificada, otorgándoseles un plazo para incorporar en el sistema de postulación de proyectos la documentación legal indicada en la Sección 2, Numeral 5 de las Bases Generales del Programa para la Postulación de proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria y Sector Servicios.
8. Que las siguientes adjudicatarias renunciaron a la ejecución del proyecto, por las razones que a continuación se indican:
 - **APC (B) - 17503 – 20160912**, denominado “Proyecto de Encadenamiento en el sector de la construcción de Panamá”, presentado por Cámara Oficial Chileno-Panameña de Comercio Asociación Gremial. La entidad renuncia al proyecto aduciendo falta de información acerca de cómo operaba la modalidad del Convenio.
 - **APC (B) - 17625 – 20160916**, denominado “Proyecto de prospección para la industria farmacéutica chilena en Panamá”, presentado por Cámara Oficial Chileno-Panameña de Comercio Asociación Gremial. La entidad renuncia al proyecto aduciendo falta de información acerca de cómo operaba la modalidad del Convenio.



- **APC (B) – 18176 – 20160927**, denominado “Promoción Revestimiento Innovador Antibacteriano de Piedra de Cobre Natural (tipo Cerámica)”, presentado por Sociedad Constructora del Pangué Limitada. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por no haber podido obtener los documentos legales requeridos oportunamente.
 - **APC (B) – 18064 – 20160927**, denominado “Ropa Médica Desechable: Oportunidad en Costa Rica.”, presentado por Comercializadora El Valle SpA. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por motivos de planificación interna.
 - **APC (B) – 18049 – 20160926**, denominado “Armando Redes de Negocios para Promover Manufactura en Cobre”, presentado por don Sergio Roberto Rojas Soto. El Adjudicatario no acompaña la documentación requerida.
 - **APC (B) – 18215 – 20160928**, denominado “Ferias Inmed 2017”, presentado por Inmed S.A. La empresa renuncia a la ejecución del proyecto por falta de presupuesto al momento de realización de las ferias.
9. Que por Memorándum N° 4148, de 10 de mayo de 2017, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó al Director del Departamento Jurídico dejar sin efecto la adjudicación de los proyectos antes mencionados.

RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** de los siguientes proyectos, presentados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industria del año 2017, adjudicados por Resolución Exenta N° J-1316, de 16 de diciembre de 2016, modificada por Resolución Exenta N° J-1322, de 21 de diciembre del mismo año, y por Resolución Exenta N° J-342, de 27 de marzo de 2017:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ADJUDICATARIA	RUT	JUSTIFICACIÓN
APC (B) – 17503 - 20160912	“Proyecto de Encadenamiento en el sector de la construcción de Panamá”	Cámara Oficial Chileno – Panameña de Comercio Asociación Gremial	65.086.574-k	Falta de información acerca de cómo operaba la modalidad del Convenio.
APC (B) – 17625 - 20160916	“Proyecto de prospección para la industria farmacéutica chilena en Panamá”	Cámara Oficial Chileno – Panameña de Comercio Asociación Gremial	65.086.574-k	Falta de información acerca de cómo operaba la modalidad del Convenio.
APC (B) – 18176 - 20160927	“Promoción Revestimiento Innovador Antibacteriano de Piedra de Cobre Natural (tipo Cerámica)”	Sociedad Constructora del Pangué	76.198.092-0	No haber podido obtener los documentos legales requeridos oportunamente.
APC (B) – 18064 - 20160927	“Ropa Médica Desechable: Oportunidad en Costa Rica”	Comercializadora El Valle SpA.	76.140.325-7	Motivos de planificación interna.



	Rica.”			
APC (B) – 18049 - 20160926	“Armando Redes de Negocios para Promover Manufactura en Cobre”	Sergio Roberto Rojas Soto		No acompaña documentación requerida.
APC (B) – 18215 – 20160928	“Ferias Inmed 2017”	Inmed S.A.	81.338.000-5	Falta de presupuesto al momento de realización de las ferias.

- II. **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, la presente resolución a las adjudicatarias enunciadas precedentemente, conforme disponen las respectivas Bases de Concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio N° J-0994, de 25 de agosto de 2016.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285, en el sitio web www.prochile.gob.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


 GAM

DISTRIBUCIÓN

1. Sociedad Constructora del Pangue.
2. Comercializadora El Valle SpA.
3. Sergio Roberto Rojas Soto.
4. Inmed S.A.
5. Cámara Oficial Chileno – Panameña de Comercio Asociación Gremial.
6. Dirección Regional ProChile, Región de Coquimbo.
7. Dirección Regional ProChile, Región Metropolitana.
8. Dirección de Promoción de Exportaciones.
9. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
10. Sección de Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
11. Sección Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
12. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
13. Departamento Jurídico.
14. Archivo

